



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 06 SEP. 2018

N° 00075-2018-RCC/DE

VISTO: El Acuerdo N° 01 de la Cuadragésima Primera Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el Informe N° 405-2018-RCC/PE y el Informe N° 356-2018-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30556 aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante El Plan);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, al amparo de la Ley N° 30776, se modifica la Ley N° 30556, declarando prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, señala que mediante Acuerdo de Directorio de la Autoridad se aprueban las modificaciones de El Plan, las cuales se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales; tales modificaciones pueden incluir el cambio de entidad ejecutora, el cual se comunica a éstas. Dicho Acuerdo es formalizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva de la Autoridad, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias, se aprobó El Plan así como sus anexos, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional de la Autoridad (www.rcc.gob.pe);

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación Estratégica y la Gerencia Legal de la Autoridad, emiten en el marco de sus competencias, opinión técnica y legal favorable para efectuar modificaciones a El Plan, respecto a la denominación y contenido de la "Tabla N° 14: Intervenciones integrales" y respecto del cuadro "Fondos destinados para la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas" del Anexo "Fondo para prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas";

Que, mediante Acuerdo N° 01 adoptado en la Cuadragésima Primera Sesión celebrada el 2 de agosto de 2018, el Directorio de la Autoridad aprobó modificaciones al Plan relacionadas a la denominación y contenido de la "Tabla N° 14: Intervenciones integrales" y respecto del cuadro "Fondos destinados para la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas" del Anexo "Fondo para prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas", que fueran propuestas por la Gerencia de Planificación Estratégica,





Resolución de Dirección Ejecutiva

autorizando al Director Ejecutivo de la Autoridad a formalizar dicho acuerdo mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, respecto de la denominación y contenido de la "Tabla N° 14: Intervenciones integrales", según se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modifíquese el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, respecto del cuadro "Fondos destinados para la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas" del Anexo "Fondo para prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas", según se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los Anexos de la presente Resolución, serán publicados por la Gerencia de Comunicación Estratégica en el portal institucional de la Autoridad (www.rcc.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- La presente resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



ANEXO N° 1

Tabla N 14: Intervenciones integrales para la previsión de inundaciones pluviales, fluviales y movimientos de masas”

Control de inundaciones fluviales (desbordes de ríos)		Control de Inundaciones pluviales (Lluvias extremas)	Control de movimientos de masas (desbordes de quebradas)
Soluciones definitivas en los ríos		Drenaje pluvial en:	Solución definitiva en las quebradas
1. Tumbes	11. Lacramarca	1. Chiclayo	1. San Idelfonso
2. Zarumilla	12. Casma	2. Piura	2. De León
3. Piura	13. Huarney	3. Sullana	3. San Carlos
4. Chancay-Lambayeque	14. Huaura	4. Tumbes	4. Huaycoloro
5. La Leche	15. Cañete	5. Paita	5. Cansas
6. Motupe	16. Rímac	6. Trujillo	
7. Zaña	17. Mala		
8. Olmos	18. Ica		
9. Chicama	19. San Juan		
10. Virú			



ANEXO N° 2

Fondos destinados para la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas y Entidades Ejecutoras

Región	Intervenciones de corto plazo*		Soluciones integrales		Entidad Ejecutora	Total
	Monto (S/)	Intervenciones	Monto (S/)	Intervenciones		
Tumbes	118,250,998	- Descolmatación del río Tumbes - Descolmatación del río Zarumilla - Descolmatación quebrada Bocapan - Descolmatación quebrada Pedregal - Descolmatación quebrada Luey	295,000,000	- Solución integral río Tumbes	Ministerio de Agricultura y Riego: Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes	413,250,998
				- Solución integral río Zarumilla	Ministerio de Agricultura y Riego: Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes	
				- Drenaje pluvial ciudad de Tumbes	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Piura	744,551,747	- Descolmatación río Piura - Descolmatación río Chira - Defensas ribereñas río Piura - Descolmatación quebrada Yapatera - Descolmatación quebrada Carneros - Descolmatación quebrada Río Seco - Descolmatación quebrada Pariñas - Descolmatación quebrada La Manuela	1,100,000,000	- Solución integral río Piura	Gobierno Regional de Piura: Proyecto Especial Chira-Piura	1,844,551,747
				- Ampliación Presa Poechos (río Chira)	Gobierno Regional de Piura	
				- Drenaje pluvial ciudad de Piura	Gobierno Regional de Piura: Proyecto Especial Chira-Piura	
				- Drenaje pluvial ciudad de Sullana	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Lambayeque	172,639,846	- Descolmatación río La Leche - Descolmatación río Chancay - Descolmatación río Olmos - Descolmatación río Zaña - Descolmatación quebrada Juana Ríos - Descolmatación quebrada La Pared - Descolmatación río Motupe	860,000,000	- Solución integral río La Leche	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	1,032,639,846
				- Solución integral río Chancay	Gobierno Regional Lambayeque- Proyecto Especial Olmos Tinajones	
				- Solución integral río Olmos	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral río Zaña	Ministerio de Agricultura y Riego: Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña	
				- Solución integral río Motupe	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Drenaje pluvial ciudad de Chiclayo	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
La Libertad	150,200,349	- Descolmatación río Chicama - Descolmatación río Virú - Descolmatación río Moche	492,000,000	- Solución integral quebrada San Ildelfonso	Gobierno Regional La Libertad	642,200,349
				- Solución integral quebrada De León	Gobierno Regional La Libertad	
				- Solución integral quebrada San Carlos	Gobierno Regional La Libertad	
				- Solución integral río Chicama	Ministerio de Agricultura y Riego: Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña	
				- Solución integral río Virú	Ministerio de Agricultura y Riego: Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña	
Áncash	25,439,631	- Descolmatación río Lacramarca - Descolmatación río Casma - Descolmatación río Huarmey	170,000,000	- Solución integral río Huaura	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	195,439,631
				- Solución integral río Casma	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral río Huarmey	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral río Huaura	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
Lima	62,954,617	- Descolmatación río Huaura - Descolmatación río Cañete - Descolmatación río Rimac - Descolmatación río Mala - Descolmatación quebrada Huaycoloro	269,200,000	- Solución integral río Cañete	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	332,154,617
				- Solución integral río Rimac	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral río Mala	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral quebrada Huaycoloro	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
				- Solución integral quebrada Cansas	Gobierno Regional de Ica	
Ica	37,957,346	- Descolmatación quebrada Cansas - Descolmatación río Ica - Descolmatación río Matagente	220,000,000	- Solución integral río Ica	Gobierno Regional de Ica	257,957,346
				- Solución integral río Matagente	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
				- Solución integral río Matagente	Ministerio de Agricultura y Riego: Programa Subsectorial de Irrigaciones	
Resto	5,084,154		149,491,368	Intervenciones en ríos y quebradas enfocadas en proteger a la población e infraestructura		154,575,522



Región	Intervenciones de corto plazo*		Soluciones integrales		Entidad Ejecutora	Total
	Monto (S/)	Intervenciones	Monto (S/)	Intervenciones		
Fondo adicional			573,508,632	Se ha reservado un fondo que se orientará a desarrollar intervenciones en otros ríos y quebradas, además de drenajes pluviales en ciudades adicionales; entre ellas: Paita (Entidad Ejecutora: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), Trujillo (Entidad Ejecutora: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), Tambogrande y Talara. También se incluirán proyectos de reforestación.		573,508,632
TOTAL	1,317,078,687		4,129,200,000			5,446,278,687

* Aprobadas al 06 de setiembre en los directorios de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

